20ma. ASAMBLEA LEGISLATIVA **4ta. SESIÓN ORDINARIA**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1ra. Lectura **14 de septiembre de 2026**

PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1433.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para crear el Clúster de Infraestructura y Ciudades Inteligentes de Puerto Rico, adscrito a la Oficina del(la) Gobernador(a) de Puerto Rico, con el propósito de fomentar el desarrollo urbano sostenible, resiliente, digital y eficiente mediante la colaboración estratégica entre el gobierno, el sector privado, la academia y las organizaciones comunitarias; trazar sus objetivos; establecer su composición; disponer sus funciones, poderes y fuentes de financiamiento; y ordenar reglamentación." (Gobierno)

P. de la C. 1434.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 91-2024, conocida como "Ley para la Recolección y Cosecha de lluvia en Puerto Rico", a fin de disponer la obligación de las agencias gubernamentales concernidas de informar a la ciudadanía sobre la concientización y valor colectivo de la instalación de sistemas residenciales sustentables para la de captación y tratamiento del agua de lluvia, conforme al establecimiento de planes de diseño y procesos regulatorios de salubridad; y la identificación de fondos estatales y federales disponibles para el otorgamiento de incentivos o financiamiento de dichos sistemas en edificaciones públicas y privadas." (Gobierno)

P. de la C. 1435.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para enmendar los Artículos 234, 236, 237 y 238; añadir el Artículo 238-A; enmendar los Artículos 239, 242, 245 y 255; y añadir el Artículo 255-A a la Ley Núm. 210-2015, según enmendada, conocida como "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de definir con precisión cuando una notificación electrónica se considera válida y eficaz; la forma para computar los términos a partir de ella; y para establecer protocolos ante fallas tecnológicas." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1436.- Por la señora del Valle Correa.- "Para enmendar los artículos 2.6 (g), 3.6 y 3.7 (b) de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", para establecer como condición adicional, que el peticionado sea sometido a una evaluación psicológica detallada a ser realizada por un psicólogo clínico o un psiquiatra, y disponer que si de la referida evaluación surge una recomendación adversa, se le ordenará participar de manera compulsoria de un programa o taller de reeducación y readiestramiento para personas agresoras; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1437.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para enmendar el Artículo 724 de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como "Código Civil de Puerto Rico"; y los Artículos 690 y 691 de la Ley Núm. 6 de 1933, según emendada, conocida como "Código de Enjuiciamiento Civil de 1933", a fin de aclarar la figura de la protección interdictal de la posesión cuando una propiedad inmueble es vendida en pública subasta y el poseedor no fue parte, ni citado en el proceso judicial; armonizar la ley procesal con la ley sustantiva; aclarar la presunción de ineficacia del mandamiento judicial frente al tercero no citado y la naturaleza sumaria del remedio interdictal, en el sentido que no entrará a dirimir cuestiones de titularidad; y especificar que, en el caso de un tercero poseedor no citado en la ejecución de sentencia, el demandante no estará obligado a alegar ni probar que el demandado carece de título o derecho superior, ya que el interdicto posesorio no tiene como finalidad dirimir controversias sobre titularidad, sino únicamente restablecer o preservar la posesión de hecho y para otros fines legales." (de lo Jurídico)

P. de la C. 1438.- Por el señor Rodríguez Torres.- "Para crear la "Ley para la Protección, Conservación y Circulación de Semillas Criollas y Tradicionales de Puerto Rico"; declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico; reconocer el derecho de toda persona a conservar, cultivar, reproducir, replantar, donar, compartir, intercambiar y vender responsablemente semillas legalmente libres; reconocer y fortalecer las funciones que ya realizan el Departamento de Agricultura, el Colegio de Ciencias Agrícolas, la Estación Experimental Agrícola, el Servicio de Extensión Agrícola, su Banco de Semillas y la Oficina de Cafés; establecer la Red Puertorriqueña de Conservación y Reserva de Semillas sin crear una nueva agencia; disponer sobre inventario voluntario, reserva viva para emergencias, venta ocasional, transparencia, sanidad vegetal y conformidad con el derecho federal; delimitar la elegibilidad del programa a semillas no desarrolladas mediante ingeniería genética, sin establecer una prohibición general ni emitir una determinación adversa sobre las semillas no elegibles; y para otros fines relacionados." (Agricultura)

P. de la C. 1439.- Por el señor López Román.- "Para enmendar los Artículos 3.13, 3.13-A y 3.15 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "*Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*", a los fines de requerir que el certificado físico y la licencia de conducir virtual incluyan la Fecha de Primera Licencia Verificada (Driver Since); establecer normas uniformes para su determinación, conservación y corrección; reconocer, bajo criterios de verificación documental, licencias previamente expedidas por otras jurisdicciones conforme a los mecanismos de reciprocidad aplicables; distinguir, cuando la información oficial lo permita, la antigüedad por categoría o tipo de licencia; disponer un procedimiento administrativo para acreditar o corregir el dato; hacer disponible una certificación electrónica bilingüe de antigüedad del privilegio de conducir; establecer términos de reglamentación e implantación, medidas de transición e informes de cumplimiento; asegurar la compatibilidad de la medida con los requisitos federales y estándares técnicos aplicables; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 402.- Por la señora del Valle Correa.- "Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres actualizar el directorio de recursos y agencias gubernamentales que proveen asistencia a las víctimas de violencia doméstica, así como ordenar a las agencias gubernamentales incluir en sus portales el número de la línea de orientación a víctimas de violencia doméstica, y el enlace electrónico que redirija a los usuarios al directorio de recursos; y para otros fines relacionados." (Asuntos de la Mujer)

R. C. de la C. 403.- Por la señora del Valle Correa.- "Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo su ente administrador Luma Energy, LLC, y Luma Energy Servco, LLC, que realicen en conjunto un ciclo de orientaciones dirigidas al público en general, para crear conciencia sobre la necesidad de ahorrar energía, con especial énfasis a los empleados públicos que laboran en facilidades públicas; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 795.- Por la señora Pérez Ramírez.- "Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales; de Turismo; y de Región Norte a realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus actual del Parque de las Cavernas del Río Camuy; evaluar las razones de su cierre prolongado desde 2023; examinar las actuaciones, explicaciones y planes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y auscultar cualquier controversia administrativa, municipal o interagencial que esté afectando su reapertura y desarrollo." (Asuntos Internos)

R. de la C. 796.- Por la señora del Valle Correa.- "Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los servicios, el funcionamiento y la efectividad de los programas de desvío dirigidos a acusados de violencia doméstica; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 797.- Por la señora Gutiérrez Colón; el señor Márquez Lebrón y la señora Lebrón Robles.- "Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las políticas, prácticas y acciones del Municipio Autónomo de Cayey relacionadas con el recogido, remoción, traslado, custodia, albergue y disposición de animales abandonados o en estado de abandono; examinar el funcionamiento de sus programas e instalaciones de bienestar animal; evaluar el uso de fondos públicos y la contratación de servicios relacionados; determinar el cumplimiento con la Ley Núm. 154-2008, según enmendada; examinar la actuación de las agencias estatales con jurisdicción; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 482.- Por la señora Álvarez Conde.- "Para enmendar el Artículo 5.07 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de establecer un criterio de prioridad en la evaluación y disposición de planteles escolares en desuso a organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales que los soliciten para el desarrollo de vivienda asequible; establecer los criterios aplicables a dicha prioridad; disponer salvaguardas sobre la disponibilidad y el uso posterior de los inmuebles; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

P. del S. 1111.- Por el señor Santos Ortiz.- "Para añadir un inciso (d) a la Sección 4030.13 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", a los fines de incluir expresamente los dispositivos de movilidad de uso médico exentos del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU); y para otros fines relacionados." (Hacienda)

P. del S. 1194.- Por el señor Morales Rodríguez.- "Para enmendar el Artículo 268 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de incluir como agravante a la pena, la simulación, fabricación o alteración de un contenido audiovisual, documental o de cualquier otra naturaleza, mediante el uso de medios digitales; y para otros fines." (de lo Jurídico)

(por petición)
P. del S. 1224.- Por la señora Moran Trinidad.- "Para enmendar los Artículos 4 y 8, añadir un nuevo Artículo 12, y reenumerar los actuales Artículos 12, 13, 14 y 15, como los Artículos 13, 14, 15 y 16, respectivamente, en la Ley 147-2011, conocida como "Ley de Nuevo Modelo de Vivienda Cooperativa de Puerto Rico", con el propósito de corregir cualquier interpretación restrictiva, resguardar la diversidad de modelos cooperativos, y fortalecer la política pública de vivienda digna, participativa y solidaria en Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Vivienda y Desarrollo Urbano)